

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, escrito enviado por el Juzgado Cuarto (4º) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali V, dando contestación a una solicitud de remanentes. Queda para proveer.

Palmira (V), 05 de agosto de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.937
PALMIRA V, CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACION No. 2021-00153-00

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el mismo, se deja a disposición de la parte actora el oficio No.1216 de junio 27 de 2022, enviado por el Juzgado Cuarto (4º) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, por medio del cual informan que la medida de remanentes solicitada mediante oficio No. 1370 de 09 de mayo de 2022, **fue tenida en cuenta** en el proceso 2018-00305-00 que cursa en ese despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **095** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de agosto de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4253ab73c9e0ee5cae838445223e9ef8c6fa69bc1fe4d8485872b6221afd769c**

Documento generado en 18/08/2022 04:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>